	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		<b>Código: IN-IN-001</b> <b>Versión:01</b>
	<b>Proceso:</b> Investigación	<b>Fecha de emisión:</b> 22-Nov-2009	<b>Fecha de versión:</b> 22-Nov-2009

**DETERMINAR SI LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES UBICADOS EN EL SECTOR DE PORTALEGRE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA TIENEN IMPLEMENTADO EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).**

**MONICA RUIZ CHIRIVI**

**UNIVERSIDAD ECCI  
VICERRECTORÍA DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA –VEAD  
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
BOGOTÁ, D.C.  
2017**

	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		<b>Código: IN-IN-001 Versión:01</b>
	<b>Proceso: Investigación</b>	<b>Fecha de emisión: 22-Nov-2009</b>	<b>Fecha de versión: 22-Nov-2009</b>


**DETERMINAR SI LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES UBICADOS EN EL SECTOR DE PORTALEGRE EN EL MUNICIPIO DE SOACHA TIENEN IMPLEMENTADO EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).**

**MONICA RUIZ CHIRIVI**

**Proyecto de Investigación**


**CLAUDIA LILIANA INFANTE RINCON**  
Magister en Docencia

**UNIVERSIDAD ECCI  
VICERRECTORÍA DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA –VEAD  
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
BOGOTÁ, D.C.  
2017**

	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		<b>Código: IN-IN-001</b> <b>Versión:01</b>
	<b>Proceso:</b> Investigación	<b>Fecha de emisión:</b> 22-Nov-2009	<b>Fecha de versión:</b> 22-Nov-2009

## TABLA DE CONTENIDO

1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN .....	4
2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN .....	4
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	4
2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA .....	5
3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN .....	6
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	6
3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	6
4. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	6
4.1. JUSTIFICACIÓN .....	6
4.2. DELIMITACIÓN .....	7
5 MARCO DE REFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN.....	8
5.1. MARCO TEÓRICO.....	8
5.2. MARCO CONCEPTUAL.....	9
5.3. MARCO LEGAL.....	14
5.4. MARCO HISTORICO .....	16
6 TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	17
7. DISEÑO METODOLÓGICO .....	17
8. FUENTES PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN .....	19
8.1. FUENTES PRIMARIAS .....	19
8.2. FUENTES SECUNDARIAS .....	20
9. RECURSOS .....	20
10. CRONOGRAMA .....	21
11. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS .....	22
12. CONCLUSIONES .....	27
13. REFERENCIAS (BIBLIOGRAFÍA).....	29
14. ANEXOS.....	31

	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		<b>Código: IN-IN-001</b> <b>Versión:01</b>
	<b>Proceso:</b> Investigación	<b>Fecha de emisión:</b> 22-Nov-2009	<b>Fecha de versión:</b> 22-Nov-2009

## 1. TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

Determinar si los establecimientos comerciales ubicados en el sector de Portalegre en el municipio de Soacha tienen implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST).


El interés con este proyecto es explorar en los establecimientos comerciales (salas de belleza, panaderías, misceláneas, expendios de carnes, etc.) ubicados en la carrera 12 entre calles 16 y 20 del sector de Portalegre, si cuentan con la implementación del SG-SST según lo definido en el Decreto 1072 de 2015, lo establecido en el Decreto 171 de 2016, modificado este último por el Decreto 052 del 12 de enero de 2017 que debe sustituir el programa de salud ocupacional por el sistema de sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) a partir del primero (01) de junio de 2017. Esta ejecución aplica para todas las empresas, incluidas las que ocupan menos de diez (10) trabajadores.

## 2. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

### 2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Con la expedición del Decreto 1072 de 2015 se definieron las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) para todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, considerado en el artículo 2.2.4.6.1.

La gestión de los riesgos es un compromiso de todos los empleadores en el país, en la actualidad es una realidad en compañías que prestan servicios, en los sectores de la industria de hidrocarburos, construcción, metalmecánica, manufactura, salud, entre otros y demanda una estructura organizacional y económica para implementar el ciclo PHVA para la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores. En las

	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		<b>Código: IN-IN-001</b> <b>Versión:01</b>
	<b>Proceso:</b> <b>Investigación</b>	<b>Fecha de emisión:</b> <b>22-Nov-2009</b>	<b>Fecha de versión:</b> <b>22-Nov-2009</b>

empresas de menos de diez trabajadores los interés tienen otra óptica y lo más probable es que el tema de seguridad y salud en el trabajo no sea de su conocimiento e interés.


Un aspecto importante es conocer si los establecimientos comerciales ubicados sobre la carrera 12 entre calles 16 y 20 del sector de Portalegre en el municipio de Soacha, cuentan con afiliación al sistema de riesgos laborales y determinar el cumplimiento de cada uno de los pasos del ciclo PHVA de mejora continua y de los criterios de implementación del SG-SST.

El incumplimiento de los Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, las normas en salud ocupacional y aquellas obligaciones propias del empleador, previstas en el Sistema General de Riesgos Laborales, acarreará multa de hasta quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, graduales de acuerdo a la gravedad de la infracción (Art 13 - Ley 1562 de 2012). (Fondo de Riesgos Laborales).

## 2.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Todas las empresas en el país debe implementar el SG-SST, el gobierno nacional por medio del Ministerio del trabajo definió como fecha para el cumplimiento a más tardar el 31 de enero de 2017, fecha modificada por el Decreto 052 del 12 de enero de 2017, que establece el 01 de junio de 2017 como fecha para dar inicio a la ejecución de manera progresiva, paulatina y sistemática de las distintas fases para la implementación. .

Con la ejecución de este proyecto se conocerá ¿si los establecimientos comerciales ubicados en el sector de Portalegre en el municipio de Soacha tienen implementado el SG-SST?.

	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		<b>Código: IN-IN-001</b> <b>Versión:01</b>
	<b>Proceso:</b> Investigación	<b>Fecha de emisión:</b> 22-Nov-2009	<b>Fecha de versión:</b> 22-Nov-2009

### **3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1 OBJETIVO GENERAL**

Identificar la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) en los establecimientos comerciales ubicados en la carrera 12 entre calles 16 y 20 del sector de Portalegre en el municipio de Soacha.

#### **3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Efectuar un diagnóstico de los criterios de implementación del SG-SST en los establecimientos comerciales.

Determinar las debilidades en la implementación del SG-SST, para establecer oportunidades de mejora en la gestión.

### **4. JUSTIFICACIÓN Y DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **4.1. JUSTIFICACIÓN**

En nuestro país los diferentes sectores de la economía han desarrollado en sus organizaciones el Programa de Salud Ocupacional, como un modelo para garantizar la salud de los trabajadores. A partir del Decreto 1443 de 2014, se debe realizar un proceso de transición a Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), como una forma lógica y por etapas, basado en la mejora continua.

Para el cumplimiento se establecieron inicialmente unas fechas, en donde las empresas de menos de 10 trabajadores contaban con plazo hasta el 31 de enero de 2016, para su respectiva implementación. Fecha que se ratifica en el Decreto 1072 de 2015. Sin embargo el gobierno nacional mediante el Decreto 171 de 2016 amplio la fecha, fijando el 31 de enero de 2017 para este cumplimiento. Y la última fecha

	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		<b>Código: IN-IN-001</b> <b>Versión:01</b>
	<b>Proceso:</b> <b>Investigación</b>	<b>Fecha de emisión:</b> <b>22-Nov-2009</b>	<b>Fecha de versión:</b> <b>22-Nov-2009</b>

establecida es el 01 de junio de 2017 definida en el decreto 052 de 2017. Si las empresas no cumplen serán sancionadas con multas.

Este proyecto nace de la necesidad de conocer la implementación del SG-SST en los establecimientos comerciales dada la cercanía con la fecha establecida en el Decreto 171 de 2016, fecha que fue modificada por el Decreto 052 de 2017.

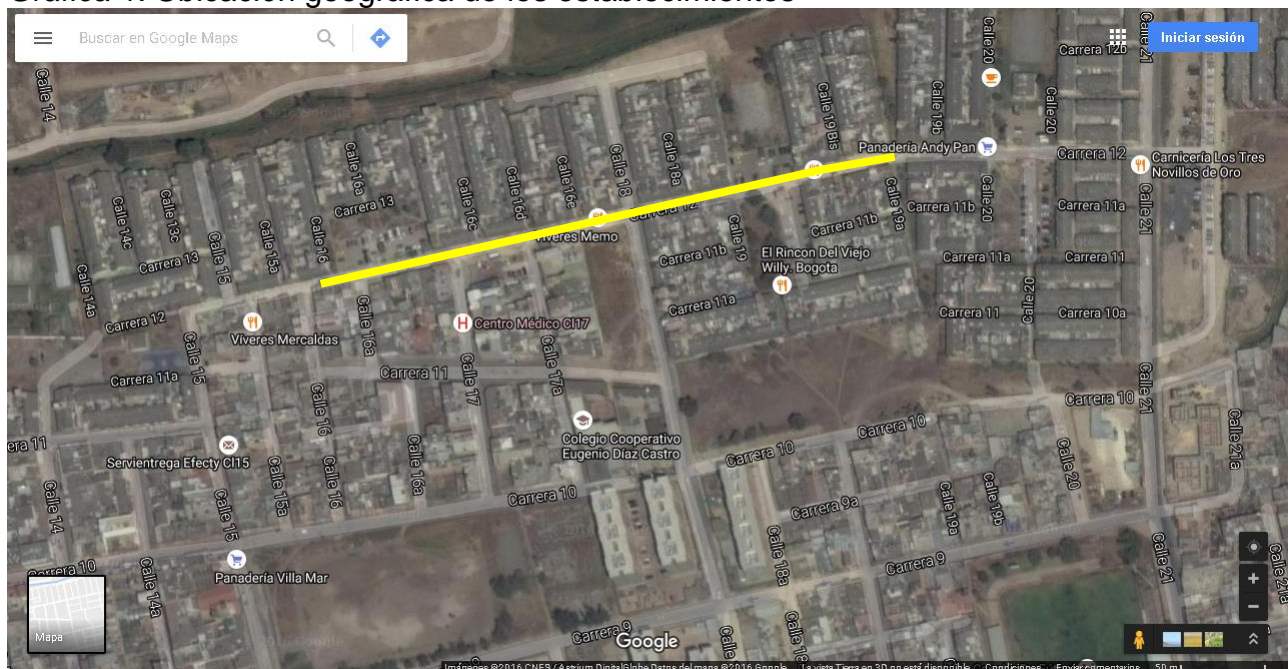
## 4.2. DELIMITACIÓN


En la ejecución de la investigación se pueden presentar las siguientes limitaciones: Desconocimiento por parte de los empleadores del alcance legal en el cumplimiento del sistema de riesgos laborales.

Que los empleadores rechacen la indagación respecto a la implementación del SG-SST, mediante la aplicación de una encuesta del tema.

Limitación en el tiempo para lograr la cobertura de los establecimientos, en el área seleccionada.

Gráfica 1. Ubicación geográfica de los establecimientos



	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		<b>Código: IN-IN-001</b> <b>Versión:01</b>
	<b>Proceso:</b> <b>Investigación</b>	<b>Fecha de emisión:</b> <b>22-Nov-2009</b>	<b>Fecha de versión:</b> <b>22-Nov-2009</b>

## 5 MARCO DE REFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN

### 5.1. MARCO TEÓRICO


Este proyecto se ubica en el campo de la seguridad y salud en el trabajo y su respectiva implementación, como compromiso que deben realizar todos los empleadores en el país.

“La Gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo (GSST) ha sido explicada por diferentes autores dentro de ellos se desatacan el grupo Ad Hoc Europeo la definió en 1999 como un concepto moderno que significa dirección planificada mientras que para Rubio (2006) es la gestión de forma ordenada a partir de un número limitado de principios obligatorios de la seguridad y salud en el trabajo, aplicable a todo tipo de empresas. Una definición más reciente es la sugerida por Favaro y Drais (2007) quienes afirman que es un dispositivo de gestión que combina personas, políticas y medios buscando mejora continua en los resultados de una empresa en materia de salud y seguridad en el trabajo, ellos consideran ésta definición menos general en comparación con la que sugiere la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y que también citan los autores como conjunto de elementos interdependientes destinados a establecer las políticas y los objetivos de salud – seguridad en el trabajo y la forma de realizarlos” (Carvajal y Molano, 2012, p.6).

Los lineamientos en este campo han sido establecidos por la Organización Internacional del trabajo, OIT y Colombia se ha acogido a los convenios emitidos.

“En su primera sesión en 1950, el Comité Conjunto OIT/OMS sobre salud en el trabajo definió el objetivo de la salud en el trabajo. En su 12ª Sesión en 1995, revisó la definición en los términos siguientes: La salud en el trabajo debería perseguir: la promoción y el mantenimiento del más elevado grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones; la prevención entre los trabajadores de dolencias causadas por las condiciones de trabajo; la protección de los trabajadores en sus empleos frente a riesgos derivados de factores nocivos para la salud; la colocación y mantenimiento del trabajador en un entorno laboral adaptado a



	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		<b>Código: IN-IN-001</b> <b>Versión:01</b>
	<b>Proceso:</b> <b>Investigación</b>	<b>Fecha de emisión:</b> <b>22-Nov-2009</b>	<b>Fecha de versión:</b> <b>22-Nov-2009</b>

sus capacidades fisiológicas y psicológicas; y, resumiendo, la adaptación del trabajo al hombre y de cada hombre a su trabajo” (Alli, 2009, p.47).


“El Convenio sobre el marco promocional para la seguridad y salud en el trabajo, 2006 (núm. 187) y su correspondiente Recomendación (núm. 197), integran los dos pilares fundamentales de la estrategia global de la OIT para mejorar la seguridad y la salud en el mundo del trabajo, concretamente la construcción y el mantenimiento de una cultura nacional de seguridad y salud de carácter preventivo, y la aplicación de un enfoque de sistemas a la gestión de la seguridad y la salud en el trabajo tanto en el ámbito nacional como en el de la empresa” (Alli, 2009, p.52).

“Así como el hombre, la ciencia y la tecnología han evolucionado, también lo ha hecho la salud en el trabajo” (Nava 1994, p. 534). De esta forma, aun cuando la actividad de la prevención de riesgos laborales ha tomado diferentes nombres a lo largo del tiempo, todas van enfocadas hacia el mismo objetivo fundamental: “la protección de la salud y el bienestar de los trabajadores mediante acciones preventivas y de control en el ambiente de trabajo” (Van Der Haar et Goelzer 2001, p. 7)” (Molano y Arévalo, 2013, p.5).

La implementación del SG-SST en las empresas busca las “medidas de prevención y control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, reduciendo al mínimo los incidentes, accidentes y enfermedades laborales que se puedan presentar” como lo relaciona la Guía Técnica de implementación para Mipymes del MinTrabajo y la cual será la base para establecer los criterios a analizar en el instrumento de aplicación en los establecimientos comerciales.

## **5.2. MARCO CONCEPTUAL**

Se toma como referencia el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6 Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo donde considera los siguientes conceptos:

	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		<b>Código: IN-IN-001</b> <b>Versión:01</b>
	<b>Proceso:</b> Investigación	<b>Fecha de emisión:</b> 22-Nov-2009	<b>Fecha de versión:</b> 22-Nov-2009

**Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

**Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

**Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

**Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

**Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

**Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa.

**Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.


**Auto-reporte de condiciones de trabajo y salud:** Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

**Centro de trabajo:** Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

**Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

**Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.

**Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.

	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		<b>Código: IN-IN-001</b> <b>Versión:01</b>
	<b>Proceso:</b> Investigación	<b>Fecha de emisión:</b> 22-Nov-2009	<b>Fecha de versión:</b> 22-Nov-2009

**Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.

**Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

**Condiciones de salud:** El conjunto de variables objetivas y de auto -reporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.


**Condiciones y medio ambiente de trabajo:** Aquellos elementos, agentes o factores que tienen influencia significativa en la generación de riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores. Quedan específicamente incluidos en esta definición, entre otros: a) las características generales de los locales, instalaciones, máquinas, equipos, herramientas, materias primas, productos y demás útiles existentes en el lugar de trabajo; b) Los agentes físicos, químicos y biológicos presentes en el ambiente de trabajo y sus correspondientes intensidades, concentraciones o niveles de presencia; c) los procedimientos para la utilización de los agentes citados en el apartado anterior, que influyan en la generación de riesgos para los trabajadores y; d) la organización y ordenamiento de las labores, incluidos los factores ergonómicos o biomecánicos y psicosociales.

**Descripción sociodemográfica:** Perfil socio demográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

**Efectividad:** Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

**Eficacia:** Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.

**Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		<b>Código: IN-IN-001</b> <b>Versión:01</b>
	<b>Proceso:</b> <b>Investigación</b>	<b>Fecha de emisión:</b> <b>22-Nov-2009</b>	<b>Fecha de versión:</b> <b>22-Nov-2009</b>

**Emergencia:** Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

**Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

**Evento Catastrófico:** Acontecimiento imprevisto y no deseado que altera significativamente el funcionamiento normal de la empresa, implica daños masivos al personal que labora en instalaciones, parálisis total de las actividades de la empresa o una parte de ella y que afecta a la cadena productiva, o genera, destrucción parcial o total de una instalación.

**Identificación del peligro:** Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de éste.


**Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la empresa para atender las demandas y necesidades en Seguridad y Salud en el Trabajo.

**Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.

**Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.

**Matriz legal:** Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las 'actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

**Mejora continua:** Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo,

	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		<b>Código: IN-IN-001</b> <b>Versión:01</b>
	<b>Proceso:</b> Investigación	<b>Fecha de emisión:</b> 22-Nov-2009	<b>Fecha de versión:</b> 22-Nov-2009

de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo SST de la organización.

**No conformidad:** No cumplimiento de un requisito. Puede ser una desviación de estándares, prácticas, procedimientos de trabajo, requisitos normativos aplicables, entre otros.

**Peligro:** Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

**Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

**Registro:** Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas. .

**Rendición de cuentas:** Mecanismo por medio del cual las personas e instituciones informan sobre su desempeño.

**Revisión proactiva:** Es el compromiso del empleador o contratante que implica la iniciativa y capacidad de anticipación para el desarrollo de acciones preventivas y correctivas, así como la toma de decisiones para generar mejoras en el SGSST.


**Revisión reactiva:** Acciones para el seguimiento de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de .trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.

**Requisito Normativo:** Requisito de seguridad y salud en el trabajo impuesto por una norma vigente y que aplica a las actividades de la organización.

**Riesgo:** Combinación' de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por éstos.

**Valoración del riesgo:** Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.

**Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud. En el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación, ejecución y evaluación de los Sistemas de seguridad y salud en el trabajo,

	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		<b>Código: IN-IN-001</b> <b>Versión:01</b>
	<b>Proceso:</b> Investigación	<b>Fecha de emisión:</b> 22-Nov-2009	<b>Fecha de versión:</b> 22-Nov-2009

el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo


**Seguridad y salud en el trabajo (SST):** es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones del trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores...mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

**Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST):** Consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.


### 5.3. MARCO LEGAL

A continuación se relacionan las normas que impactan la implementación del SG-SST en nuestro país:

Norma	Año	Referencia
Ley 9	1979	Código Sanitario Nacional
Resolución 2400	1979	Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
Resolución 2013	1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo
Resolución 1016	1989	Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores del país
Decreto Ley 1295	1994	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales

	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

Ley 776	2002	Por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales
Resolución 156	2005	Por la cual se adoptan los formatos de informe de accidente de trabajo y de enfermedad profesional y se dictan otras disposiciones
Resolución 1401	2007	Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
Decreto 2566	2009	Por la cual se adopta la Tabla de Enfermedades Profesionales
Ley 1562	2012	Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional
Decreto 1072	2015	Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo
Resolución 2851	2015	Por la cual se modifica el artículo 3 de la Resolución 156 de 2005
Decreto 1528	2015	Por el cual se corrigen unos yerros del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, contenidos en los artículos 2.2.4.2.1.6., 2.2.4.6.42 y 2.2.4.10.1. del título 4 del libro 2 de la parte 2, referente a Riesgos Laborales
Decreto 2362	2015	Por el cual se adiciona al Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, un Capítulo 4 que establece la celebración del Día del Trabajo Decente en Colombia
Decreto 2509	2015	Por el cual se modifica el Capítulo 9 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, referente al Sistema de Compensación Monetaria en el Sistema General de Riesgos Laborales
Decreto 036	2016	Por el cual se modifican los artículos 2.2.2.1.16. al 2.2.2.1.23. y se adicionan los artículos 2.2.2.1.24. al 2.2.2.1.32. del capítulo 1 del título 2, de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, y se reglamentan los artículos 482, 483 y 484 del Código Sustantivo del Trabajo
Decreto 171	2016	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

Decreto 052	2017	Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37. del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
-------------	------	---

#### 5.4. MARCO HISTORICO

La globalización del concepto de seguridad y salud en el trabajo como se maneja actualmente ha evolucionado de acuerdo a la normativa legal, se enmarca así:

Inicialmente con la Ley 9 de 1979, en el título III, se refiere a la Salud Ocupacional y la Resolución 1016 de 1989 reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional empresariales.

En 1994 con el Decreto 1295 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social establece la organización y administración del Sistema general de Riesgos Profesionales, cuyo objetivo es la promoción de la seguridad y la salud. Busca prevenir riesgos para evitar accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.


Para actualizar la norma colombiana se expide la Ley 1512 de 2012 cuyo aporte consistió en reemplazar el Programa de Salud Ocupacional por el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.

Dos años después se emite una nueva reglamentación y es el Decreto 1443 de 2014 el cual se convierte en un manual para implementar el SG-SST en todas las organizaciones.

En el año 2015 el gobierno nacional unifico todas las normas laborales en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en el Decreto 1072 y el contenido del Decreto 1443 de 2014 quedo unificado el en libro 2, parte 2, titulo 4, capítulo 6.

El Decreto 1072 con sus respectivas modificaciones incluye una fecha límite para la implementación del SG-SST en las empresas, fecha que se cumple el 31 de enero de 2017 y está contemplado en el Decreto 171 de 2016, fecha que recientemente fue modificada por el Decreto 052 de 2017, que define el 01 de junio para dar inicio a la implementación.



	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

## 6 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para el presente proyecto se utilizará la investigación descriptiva para conocer las características y avances en la implementación del SG-SST en la muestra a analizar de los establecimientos comerciales.

Según Tamayo y Tamayo M. (Pág. 35), en su libro Proceso de Investigación Científica, la investigación descriptiva “comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre grupo de personas, grupo o cosas, se conduce o funciona en presente”.

## 7. DISEÑO METODOLÓGICO


Esta investigación se apoyará en:

**Método analítico:** consiste en el procesamiento de la información recopilada por la aplicación del instrumento y el análisis de cada una de los criterios relacionados con la implementación del SG-SST en los establecimientos de comercio.

**Técnicas:** aplicación de encuesta en cada establecimiento para medir el avance en la implementación del SG-SST en la muestra seleccionada. El propósito es obtener datos respecto a cada criterio en la implementación, considerando la respectiva evaluación. En el anexo 1 se encuentra la encuesta aplicada.

**Estructuración de los datos:** la encuesta considera inicialmente la información general del establecimiento, donde se consigna la razón social, la identificación, número de trabajadores, actividad económica, dirección, contacto.

Respecto a la indagación sobre la implementación del SG-SST, como requisito legal establecido en el Decreto 1072, se consideran aspectos como la evaluación inicial del SG-SST, la política, la planificación, la identificación de peligros, la documentación, las adquisiciones, auditorías, y acciones preventivas y correctivas. Cada uno con criterios definidos dentro del marco legal.

	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		<b>Código: IN-IN-001</b> <b>Versión:01</b>
	<b>Proceso:</b> <b>Investigación</b>	<b>Fecha de emisión:</b> <b>22-Nov-2009</b>	<b>Fecha de versión:</b> <b>22-Nov-2009</b>

La evaluación de cada criterio cuenta con cuatro opciones: CT: si se cumple totalmente, CP: si se cumple parcialmente, NC: cuando No cumple o NA: cuando No aplica, según el criterio. Con la información suministrada y registrada en cada uno de los criterios evaluados se procede al procesamiento y análisis de la información.

Validez y confiabilidad del instrumento: Todo instrumento de recolección de datos debe resumir dos requisitos esenciales: validez y confiabilidad. Con la validez se determina la revisión de la presentación del contenido, el contraste de los indicadores con los ítems (preguntas) que miden las variables correspondientes. Se estima la validez como el hecho de que una prueba sea de tal manera concebida, elaborada y aplicada y que mida lo que se propone medir. Algunos autores como Black y Champion (1976), Johnston y Pennypacker (1980:190-191), Kerlinger (1980:190-191), citados por Barba y Solís (1997:232-234), señalan que la validez es un sinónimo de confiabilidad. El primero, se refiere al significado de la medida como cierta y precisa. El segundo, se refiere al hecho de lo que se mide actualmente es lo que se quiere medir. Se estima la confiabilidad de un instrumento de medición cuando permite determinar que el mismo, mide lo que se quiere medir, y aplicado varias veces, indique el mismo resultado.

Con la validez externa se refiere a la posibilidad de que los resultados obtenidos en una muestra puedan ser generalizados a la población o universo de la cual fue seleccionada.

En el proceso de recolección de datos se realizó prueba piloto, donde no se involucró la población o establecimientos objeto de este proyecto.

Población y muestra: La población de este proyecto corresponde a los establecimientos comerciales ubicados en la carrera 12 entre calles 16 y 20 del sector de Portalegre en el municipio de Soacha y se localizan 40 locales, distribuidos así:


	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

Tabla 1.  
*Distribución de establecimientos comerciales*

Actividad económica	Cantidad establecimientos
Minimercado	7
Miscelánea	5
Expendio de carne	4
Panadería	4
Sala de belleza	4
Droguería	3
Internet	3
Cafetería	3
Asadero	2
Jardín Infantil	2
Ferretería	2
Chance-apuestas	1
Total	40

Elaboración propia


Muestra: la muestra será aleatoria y representativa de las actividades económicas de los establecimientos ubicados en el área del proyecto.

Aplicación del instrumento: aleatoriamente se aplicó el instrumento, donde 10 encargados de los establecimientos comerciales prestaron su colaboración y dos se negaron a la aplicación de la encuesta.

## 8. FUENTES PARA LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN

### 8.1. FUENTES PRIMARIAS

La información directa se obtendrá de las personas encuestadas en cada establecimiento comercial y de la observación directa de las condiciones del entorno de cada lugar de trabajo.

	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

## 8.2. FUENTES SECUNDARIAS

Como fuente secundaria se tendrá la Guía Técnica de Implementación para mipymes del Mintrabajo como base de planificación en la evaluación de los criterios de la implementación del SG-SST

## 9. RECURSOS

Aquí se hace una lista de todos los recursos necesarios para llevar a cabo el proyecto:

Recursos humanos: estudiante de la especialización en Gerencia de la seguridad y salud en el trabajo.

Recursos físicos: encuestas impresas, computador

Recursos financieros; corresponde a lo que se invertirá en el proyecto, se estima en \$2.715.000

Tabla 2.  
*Recursos humanos*

No.	Nombres y apellidos	Profesión básica	Post-grado	Función básica dentro del proyecto	Dedicación hr/semana	Duración (meses)	Costo (miles \$)
1	Mónica Ruiz Chiriví	Profesional en Psicología	Gerencia en SST (en curso)	Diseño de encuesta	8	2	\$ 2.500.000
				Aplicación de encuesta	8		
				Tabular información	8		
				Análisis de datos y resultados	12		
				Elaboración de Informe	10		
				Entrega de informe para revisión	1		
				Ajuste al informe final	6		
				Entrega del informe final	1		


	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

Tabla 3.  
*Recursos físicos*


Descripción del equipo	Propósito fundamental del equipo en el proyecto	Actividades en las cuales se utiliza	Import.	Costo miles de pesos			Total
				Local	Arrend.	Propio	
Fotocopiadora	Encuestas	Aplicación en campo			\$ 15.000		\$ 15.000
Computador	Elaboración del proyecto	Tabulación, análisis de datos, informe				\$ 100.000	\$ 100.000
Internet	Medio de consulta	Medio de consulta				\$ 100.000	\$ 100.000
							\$ 215.000

## 10. CRONOGRAMA

Se indican las actividades a desarrollar a partir del momento que el proyecto reciba su aprobación.

Tabla 4.  
*Cronograma de trabajo*

Actividades	Marzo				Abril				Mayo			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Diseño de encuesta												
Aplicación de encuesta												
Tabular información												
Análisis de datos y resultados												
Elaboración de Informe												
Entrega de informe para revisión												
Ajuste al informe final												
Entrega del informe final												

	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		<b>Código: IN-IN-001</b> <b>Versión:01</b>
	<b>Proceso:</b> Investigación	<b>Fecha de emisión:</b> 22-Nov-2009	<b>Fecha de versión:</b> 22-Nov-2009

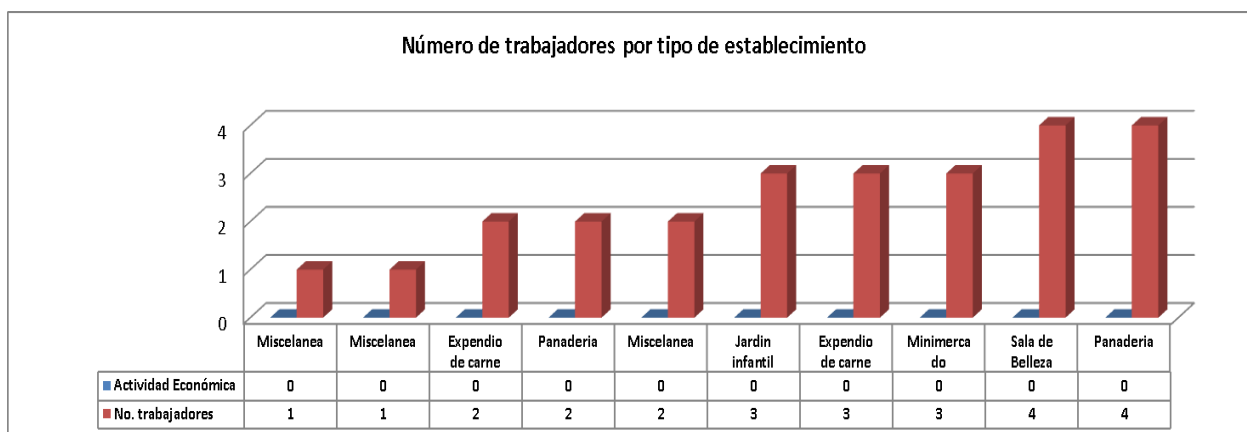
## 11. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Gráfica 2. Distribución de actividades económicas



**Análisis:** De los 10 establecimientos encuestados, el 30% son misceláneas, con el 20% se tienen expendios de carne y panaderías y con el 10% respectivamente están el jardín infantil, minimercado y sala de belleza.

Gráfica 3. Número de trabajadores por tipo de establecimiento



**Análisis:** los establecimientos comerciales que más ocupan trabajadores corresponde a la panadería y sala de belleza con cuatro; con tres están el minimercado, expendio de carne y jardín infantil.


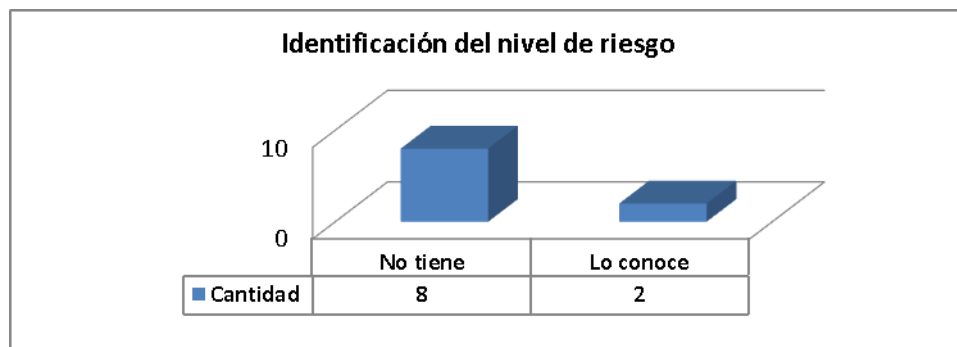
	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		<b>Código: IN-IN-001</b> <b>Versión:01</b>
	<b>Proceso:</b> Investigación	<b>Fecha de emisión:</b> 22-Nov-2009	<b>Fecha de versión:</b> 22-Nov-2009

Gráfico 4. Identificación del nivel de riesgo




**Análisis:** el 80% de los establecimientos comerciales no tiene nivel de riesgo por el tipo de actividad que desarrolla, el restante refiere tenerlo pero no se evidencia. Es muy probable que el total de los establecimientos no se encuentra afiliado a una ARL.

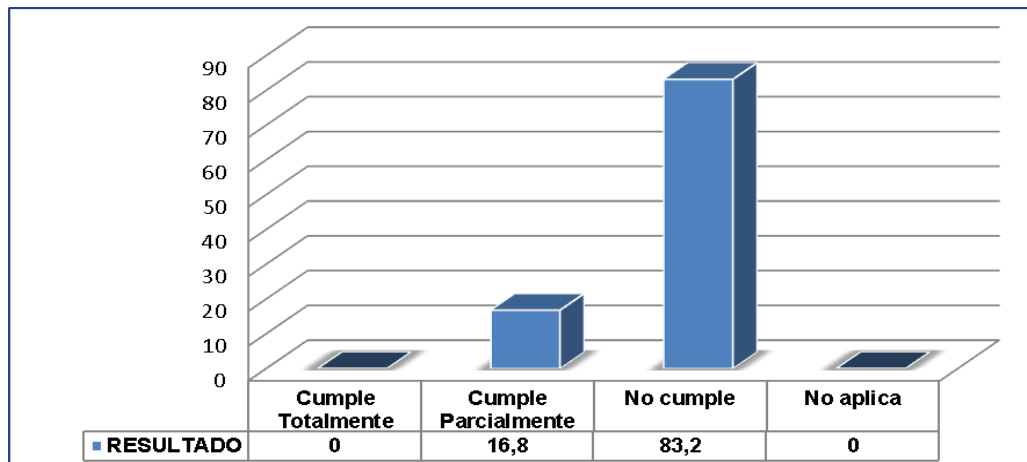
Tabla 5.  
Resultados de cumplimiento por establecimiento

Razón social	Actividad Económica	RESULTADO			
		CT	CP	NC	NA
Papelería Morita	Miscelánea	0	1	24	0
Liceo Moderno Portal de mi infancia	Jardín infantil	0	6	19	0
Estilos Rosy	Sala de Belleza	0	5	20	0
Andy Pan La 12	Panadería	0	8	17	0
Miscelánea Gamor	Miscelánea	0	2	23	0
Los tres novillos	Expendio de carne	0	5	20	0
Carnes Alkosto	Expendio de carne	0	3	22	0
Silmar	Panadería	0	7	18	0
Mercado fruver El Tío	Minimercado	0	5	20	0
Remates AN JU	Miscelánea	0	0	25	0

**Análisis:** Respecto a la implementación del SG-SST los establecimientos comerciales al ser evaluados en los 25 criterios contenidos en la encuesta no cumplen. El establecimiento que alcanza mayor implementación con 8 criterios es Andy Pan La 12 seguido de Silmar, ambos establecimientos dedicados a la panadería y con cumplimiento parcial.

	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

Gráfica 5. Resultados acumulados respecto a la implementación del SG-SST




**Análisis:** Después de aplicar la encuesta con los 25 criterios a los 10 establecimientos comerciales, se encuentra que ninguno cumple totalmente con la implementación del SG-SST. El 16.8% cumple parcialmente y el 83.2% no cumple.

Tabla 6.  
*Relación de criterios con cumplimiento parcial*

Requisito legal	Criterio	Evaluación CP
Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. Se cuenta entre otros con:	5. Registros de entrega de los EPP.	9
Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Debe incluir:	3. Se ha realizado la identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa.	7
Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. Se cuenta entre otros con:	4. Procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.	6
Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	Se ha aplicado una metodología que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, para identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, priorizarlos y establecer los controles necesarios.	5

**Análisis:** en cuanto al cumplimiento parcial de los criterios evaluados, se destaca el sentido de prevención especialmente en lo relacionado con el uso de los EPP, aunque




	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		<b>Código: IN-IN-001</b> <b>Versión:01</b>
	<b>Proceso:</b> <b>Investigación</b>	<b>Fecha de emisión:</b> <b>22-Nov-2009</b>	<b>Fecha de versión:</b> <b>22-Nov-2009</b>

no se lleve registro de su entrega, 9 de los establecimientos cuentan con esta medida en el desarrollo de su actividad económica. Igualmente en 7 de los establecimientos encuestados se tiene conciencia y se mencionan las amenazas a las que se encuentran expuestos aunque no se lleve un documento asociado; lo mismo sucede con los pasos especialmente para la operación segura de utensilios, máquinas y/o equipos los cuales se describen verbalmente pero no se evidencian por escrito en 6 de los establecimientos. En la identificación de los peligros de la labor que se ejecuta aunque no está documentado se mantienen rutinas de seguridad y se controlan las condiciones de riesgo, esta situación se registra en 5 de los establecimientos.

Tabla 7.  
*Relación de criterios que no se cumplen*


<b>REQUISITO LEGAL</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>Evaluación NC</b>
Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Debe incluir:	1. Se ha identificado la normatividad vigente en materia de riesgos laborales.	9
	4. Se ha evaluado la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores.	9
	5. Existe un programa de capacitación anual, incluyendo la inducción y reincidencia para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas.	9
	6. La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.	9
	7. Se tiene la descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad.	9
	8. Se tienen los registros y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior.	10
	Se ha establecido por escrito la política del SG-SST.	10
	Artículo 2.2.4.6.5. Política de seguridad y salud en el trabajo.	
Artículo 2.2.4.6.17. Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	1. Están definidos los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	10
	2. Se cuenta con el plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se especifiquen metas, actividades, responsables y recursos.	10
	3. Se han definido los recursos financieros, humanos, técnicos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	7
Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. Se cuenta entre otros con:	1. La asignación de responsabilidades en SST.	10
	2. El informe de condiciones de salud.	10
	3. El programa de capacitación anual y los soportes de inducción en SST.	10
	6. Soportes de la convocatoria, elección y conformación del COPASST o vigía y las actas de reuniones.	10
	7. Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	10
	8. La identificación de amenazas, evaluación de vulnerabilidad, planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	9
Artículo 2.2.4.6.27. Adquisiciones	9. Registros de inspecciones.	10
	Se cuenta con un procedimiento donde se identifiquen y evalúen las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios y que relacionen el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.	10
Artículo 2.2.4.6.29. Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Se ha realizado auditoría anual al SG-SST con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.	10
Artículo 2.2.4.6.33. Acciones preventivas y correctivas	Se han generado acciones preventivas o correctiva	10

	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		<b>Código: IN-IN-001</b> <b>Versión:01</b>
	<b>Proceso:</b> <b>Investigación</b>	<b>Fecha de emisión:</b> <b>22-Nov-2009</b>	<b>Fecha de versión:</b> <b>22-Nov-2009</b>

**Análisis:** Los criterios relacionados con la implementación del SG-SST son de total desconocimiento para los establecimientos de comercio. Como se refirió anteriormente corresponde al 83.2% sobre la encuesta que consta de 25 criterios.

Todos los establecimientos comerciales coinciden en informar que no se han presentado accidentes de trabajo.

En el anexo 2 se encuentra un registro fotográfico de los establecimientos comerciales participantes y que dieron el aval para este registro.


	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		<b>Código: IN-IN-001</b> <b>Versión:01</b>
	<b>Proceso:</b> <b>Investigación</b>	<b>Fecha de emisión:</b> <b>22-Nov-2009</b>	<b>Fecha de versión:</b> <b>22-Nov-2009</b>

## 12. CONCLUSIONES

La implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo en los establecimientos comerciales ubicados en la carrera 12 entre calles 16 y 20 del sector de Portalegre en el municipio de Soacha, se encuentra en un nivel del 16.8% de cumplimiento parcial. No se encuentra documentación relacionada con el tema. Se refiere ausencia de accidentalidad y la preocupación por mantener lugares de trabajo seguros y saludables.

En la evaluación de cada uno de los criterios de implementación del SG-SST se encontró que hay desconocimiento técnico frente a las responsabilidades y obligaciones en este tema en los establecimientos comerciales. Con el análisis de los criterios, se pudo determinar el bajo nivel de conocimiento e intervención que se realiza en SST.

Se logró identificar las debilidades en cuanto a los criterios del SG-SST relacionados con: identificación de la normatividad vigente en materia de riesgos laborales; la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores; el programa de capacitación anual, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores; la evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica; la descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad; los registros y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST; la política del SG-SST; los objetivos del SG-SST; plan de trabajo anual; los recursos financieros, humanos, técnicos para la implementación del SG-SST; la asignación de responsabilidades en SST; soportes de la convocatoria, elección y conformación del COPASST o vigía y las actas de reuniones; los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales; la identificación de amenazas, evaluación de vulnerabilidad, planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias; registros de inspecciones; procedimiento donde se identifiquen y evalúen las especificaciones

	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		<b>Código: IN-IN-001 Versión:01</b>
	<b>Proceso: Investigación</b>	<b>Fecha de emisión: 22-Nov-2009</b>	<b>Fecha de versión: 22-Nov-2009</b>


relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios; auditoría anual al SG-SST con la participación del Comité Paritario o Vigía; acciones preventivas o correctivas, que requieren atención en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.

Los establecimientos de comercio tienen una alta participación en la economía del país y requieren apoyo, asesoría y asistencia técnica por parte de la Alcaldía municipal y del Ministerio del Trabajo en brindarles herramientas que les facilite el cumplimiento de lo establecido en el marco de la legislación de riesgos laborales para la implementación del SG-SST.

Con el desarrollo de este proyecto se pudo evidenciar el desconocimiento por parte de los empleadores del alcance legal en el cumplimiento del sistema de riesgos laborales. Prueba de ello son los bajos resultados en la implementación del SG-SST. Se presentaron rechazos por los encargados en dos establecimientos para la aplicación de la encuesta sobre la indagación de la implementación del SG-SST. Al referir el tema se evidencio una reacción negativa.

Con la ejecución de este proyecto se concluye que los establecimientos comerciales en el sector de Portalegre del municipio de Soacha no tienen implementado el SG-SST según lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, dando cabal cumplimiento a los objetivos planteados. Situación que tiene como fecha máxima de cumplimiento el 31 de mayo de 2017, de acuerdo al Decreto 052 de 2017.

Considerando que es un tema de interés, es conveniente hacer la indagación sobre la implementación del SG-SST en todos los establecimientos comerciales del área del proyecto para comprobar la conformidad en el cumplimiento del Decreto 1072 de 2015.

	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

### 13. REFERENCIAS (BIBLIOGRAFÍA)

Abreu, Alba; Núñez, Mariela. (s.f.). Validez y confiabilidad. Recuperado (10 de marzo de 2017) de <https://es.slideshare.net/MarielaNuez4/validez-y-confiabilidad-32642343>

Alli, Benjamín. (2009). *Principios fundamentales de salud y seguridad en el trabajo*. 2a edición. OIT, Ministerio de Trabajo y Inmigraciones. (Colección Informes OIT, 83). Madrid.

Carvajal Montealegre, DM; Molano Velandia JH. (2012). *Aportes de los sistemas de gestión en prevención de riesgos laborales a la gestión de la salud y seguridad en el trabajo*. Revista movimiento científico. Recuperado (25 de septiembre de 2016) de <http://revistas.iberoamericana.edu.co/index.php/Rmcientifico/article/view/167>

Fondo de riesgos laborales. (s.f.). *Preguntas frecuentes SG-SST*. Recuperado (14 de septiembre de 2016) de <http://fondoriesgoslaborales.gov.co/seccion/sg-sst/preguntas-frecuentes-sgsst.html#SG6>

Ministerio del Trabajo. (2015). *Decreto 1072*. Decreto único reglamentario del sector trabajo.

Ministerio de trabajo. (2016). *Decreto 171*. Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37 del capítulo 6 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		<b>Código: IN-IN-001 Versión:01</b>
	<b>Proceso: Investigación</b>	<b>Fecha de emisión: 22-Nov-2009</b>	<b>Fecha de versión: 22-Nov-2009</b>

Ministerio de trabajo. (s.f.). *Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)*. Guía Técnica de implementación para mipymes.

Molano Velandia, JH; Arévalo Pinilla, N. (2013). *De la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo: más que semántica, una transformación del sistema general de riesgos laborales*. Revista de Ciencias Administrativas y Sociales INNOVAR. Vol. 23, núm. 48. pp. 21-31. Bogotá, Colombia. Recuperado (25 de septiembre de 2016) de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=81828690003>

Validación y confiabilidad de la investigación. (s.f.). Recuperado (11 de marzo de 2017) de [http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/validacion\\_confiabilidad.html](http://www.eumed.net/tesis-doctorales/2012/mirm/validacion_confiabilidad.html)

	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		Código: IN-IN-001 Versión:01
	Proceso: Investigación	Fecha de emisión: 22-Nov-2009	Fecha de versión: 22-Nov-2009

## 14. ANEXOS

### Anexo 1. Encuesta

#### MEDIR EL AVANCE EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (DECRETO 1072 DE 2015-CAPITULO 6)

INFORMACIÓN GENERAL						
Razón social			Fecha Evaluación DD/MM/AAAA			
NIT / CC / CE No.			No. trabajadores			
Actividad Económica			Nivel de riesgo			
Dirección			Teléfono			
Contacto			Cargo			
Convenciones CT: Cumple totalmente, CP: Cumple parcialmente, NC: No cumple, NA: No aplica						
COD	REQUISITO LEGAL	CRITERIO	CT	CP	NC	NA
1	Artículo 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. Debe incluir:	1. Se ha identificado la normatividad vigente en materia de riesgos laborales.				
		2. Se ha realizado la identificación de los peligros, evaluación y valoración de los riesgos, debe ser anual. En la identificación de peligros se debe contemplar los cambios de procesos, instalaciones, equipos, maquinarias, entre otros.				
		3. Se ha realizado la identificación de las amenazas y evaluación de la vulnerabilidad de la empresa.				
		4. Se ha evaluado la efectividad de las medidas implementadas, para controlar los peligros, riesgos y amenazas, que incluya los reportes de los trabajadores.				
		5. Existe un programa de capacitación anual, incluyendo la inducción y reinducción para los trabajadores dependientes, cooperados, en misión y contratistas.				
		6. La evaluación de los puestos de trabajo en el marco de los programas de vigilancia epidemiológica de la salud de los trabajadores.				
		7. Se tiene la descripción sociodemográfica de los trabajadores y la caracterización de sus condiciones de salud, así como la evaluación y análisis de las estadísticas sobre la enfermedad y la accidentalidad.				
		8. Se tienen los registros y seguimiento a los resultados de los indicadores definidos en el SGSST de la empresa del año inmediatamente anterior.				
2	Artículo 2.2.4.6.5. Política de seguridad y salud en el trabajo.	Se ha establecido por escrito la política del SG-SST.				

COD	REQUISITO LEGAL	CRITERIO	CT	CP	NC	NA
3	Artículo 2.2.4.6.17. Planificación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST.	1. Están definidos los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.				
		2. Se cuenta con el plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos, en el que se especifiquen metas, actividades, responsables y recursos.				
		3. Se han definido los recursos financieros, humanos, técnicos para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.				
4	Artículo 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.	Se ha aplicado una metodología que tenga alcance sobre todos los procesos y actividades rutinarias y no rutinarias internas o externas, máquinas y equipos, para identificar los peligros y evaluar los riesgos en seguridad y salud en el trabajo, priorizarlos y establecer los controles necesarios.				
5	Artículo 2.2.4.6.12. Documentación. Se cuenta entre otros con:	1. La asignación de responsabilidades en SST.				
		2. El informe de condiciones de salud.				
		3. El programa de capacitación anual y los soportes de inducción en SST.				
		4. Procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo.				
		5. Registros de entrega de los EPP.				
		6. Soportes de la convocatoria, elección y conformación del COPASST o vigía y las actas de reuniones.				
		7. Los reportes y las investigaciones de los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.				
		8. La identificación de amenazas, evaluación de vulnerabilidad, planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.				
		9. Registros de inspecciones.				
6	Artículo 2.2.4.6.27. Adquisiciones	Se cuenta con un procedimiento donde se identifiquen y evalúen las especificaciones relativas a las compras o adquisiciones de productos y servicios y que relacionen el cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.				
7	Artículo 2.2.4.6.29. Auditoría de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	Se ha realizado auditoría anual al SG-SST con la participación del Comité Paritario o Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo.				
8	Artículo 2.2.4.6.33. Acciones preventivas y correctivas	Se han generado acciones preventivas o correctiva				



	<b>GUÍA PARA PRESENTACIÓN DE ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN (SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN)</b>		<b>Código: IN-IN-001</b> <b>Versión:01</b>
	<b>Proceso:</b> Investigación	<b>Fecha de emisión:</b> 22-Nov-2009	<b>Fecha de versión:</b> 22-Nov-2009

Anexo 2. Registro fotográfico

